

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1623**  
CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 1968



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1623

19 de enero de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA  
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
18413

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1623<sup>1</sup>

19 de enero de 1968

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, aprobación prioridades de presupuesto. Los Decanos en lo que respecto a plazas de profesores de tiempo completo y de medio tiempo, tomando en cuenta la naturaleza de la cátedra y las necesidades de los programas, tienen autorización para utilizar sus recursos en satisfacción de esas mismas necesidades.</u> <u>Queda entendido de que en las cátedras altamente especializadas no se podrá ser tan flexible.</u>	3
2.-	<u>RESPUESTA A LAS ACUSACIONES HECHAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN.</u>	8
3.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, nueva discusión sobre el proyecto de presupuesto para 1968-69.</u>	11
4.-	<u>ANEXO N°1. Se incluyen, para efectos de su promulgación, las Actas N° 12 de la Subcomisión de Planes Docentes y el Acta N° 11 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Letras.</u>	15

---

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1623, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte y Lic. Ennio Rodríguez. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

##### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

El Dr. Raymond Pauly da lectura a una nota que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor Rector:

De la revisión minuciosa de la partida correspondiente a la Facultad de Odontología, en el proyecto de presupuesto, deduzco que ha existido una mala interpretación en cuanto a la necesidades apremiantes de esta Escuela para el período 1968-69.

Me permitiré por lo tanto, hacer a usted las mismas observaciones, que personalmente hice a los miembros de la Sub-Comisión de Presupuesto.

En primer lugar debo anotar que lo correspondiente al aumento de horas de Clínica de Cirugía, fueron introducidas en el segundo semestre del año pasado, dada la urgencia que tenía y sigue teniendo este servicio docente del Dr. Marco Aurelio Guillén, y como tal debe continuarse manteniendo esa partida, pero con 18 horas semanales tanto en el primero como en el segundo semestre y no con 13 o 24 horas como se especifica respectivamente en el proyecto de presupuesto. Esta da un aumento anual de ¢15.380,00.

En segundo lugar, considero que como prioridad fundamental se encuentra el ascenso a oficial primera de la señora Dyaláh Castro de Villegas, como se

especifica en el ante-proyecto, lo cual a razón de ¢75,00 mensuales da un total anual de ¢975,00.

Como tercer punto debo mencionar que dada la imperiosa necesidad de aumentar las horas de entrenamiento clínico de Odontología Infantil y la intensificación que requiere esta enseñanza clínica, por las características que debe tener nuestro futuro odontólogo para atender la salud oral del niño, como problema alarmante de carácter nacional y para su participación activa en los Programas de Clínicas Dentales Escolares, se hace indispensable la creación de un medio tiempo para un instructor en esta Sección, cuyo salario anual representa la suma de ¢16.900,00.

Como es de su conocimiento, con la inestimable colaboración de la Fundación W.K. Kellogg, la Facultad de Odontología pudo graduar e incorporar a los servicios de salud dental del país, el año pasado, diez asistentes dentales. La colaboración de la Fundación W.K. Kellogg ha constituido en el pago de la administración de dicho programa, o sea su director y secretaria, y como orientación al curso de 1967, envió una asesora y una instructora de la Escuela Dental de la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, la parte docente del curso, se impartió con la buena voluntad de todos los profesores de esta Escuela, quienes en sus horas docentes o en horas extraordinarias dictaron sus clases y demostraciones sin remuneración, y en esa forma se continuará impartiendo este tipo de enseñanza en el futuro, de lo cual se deduce que hasta el momento la graduación de las asistentes no ha requerido gasto alguno de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, se comprenderá que para continuar el adiestramiento, de este elemento tan importante para el desarrollo de los programas de salud dental del país, se requiere del concurso de un odontólogo para la coordinación y desarrollo del curso, en funciones de medio tiempo cuyo salario anual corresponde a ¢16.900,00, y para la instrucción clínica se hace indispensable disponer de dos instructoras graduadas de asistentes dentales, de tiempo completo, con un salario estimado al nivel de oficiales terceras o sea la suma de ¢650,00 mensuales cada una, cuyo monto anual sería ¢16.900,00.

Por último se hace indispensable la creación de un medio tiempo en el área de Salud Pública por las siguientes razones: 1) Porque a efecto de colaborar en el

desarrollo de esta Cátedra, la Sección de Operatoria ha cedido 10 horas al Dr. Hernán Cartín, reteniéndolo tan sólo otras diez como instructor en dicha sección, lo cual merma en forma considerable las funciones de instrucción clínica. 2) Con la nueva filosofía y orientación profesional que requiere nuestro futuro odontólogo, tendientes a familiarizar en mejor forma con el problema dental del país, se requiere impartir los cursos de Odontología Preventiva y Social en una forma vertical del primero al último año de la carrera odontológica, lo cual constituye un número razonable de horas docentes. Por otro lado, el alumno requiere las llamadas prácticas de campo, que constituyen visitas a Centros de salud e Instituciones de Servicios Médicos y Dentales para la mejor interpretación de estos propósitos, lo cual representa asimismo horas de servicio docente en el campo de la Salud Pública. 3) Es evidente que un programa de Clínicas Dentales Escolares no puede operar sin el concurso de una Cátedra de Odontología Preventiva y Social bien organizada, que a su vez viene a ser el complemento de la enseñanza de la Odontología Infantil, en el cual debe consumir asimismo este profesor de medio tiempo un número razonable de horas.

En vista de las consideraciones anteriores, ruego al Señor Rector tomar como prioridad número uno para esta Facultad las partidas anotadas que se resumen del siguiente modo:

Mantenimiento en el nuevo presupuesto de las 18 horas	φ15.380,00
semestrales para Clínica de Cirugía Oral	
Ascenso a oficial primer de la señora Dyaláh de Villegas	975.00
Medio tiempo para Odontología Infantil	16.900.00
Medio tiempo, coordinadora del curso de Asistentes Dentales	16.900.00
Dos oficiales terceras para el curso de Asistentes Dentales	16.900.00
Medio tiempo para Salud Pública	16.900.00
TOTAL	<u>83.955.00</u>

De acuerdo con las solicitudes de la Facultad pueden ponerse en prioridad las siguientes necesidades:

1.- Habiéndose establecido la Biblioteca de la Facultad con la ayuda de la Fundación W.K. Kellogg, una de las secretarias ha sido entrenada para su administración en la Biblioteca Central de la Universidad, la cual dada la necesidad de las Cátedras y Secciones, debe ser sustituida por otra oficial tercera, con un aumento del presupuesto anual de ¢8.450.00.

2.- Dada la importancia de las "horas estudiantes" y la ayuda que esto puede dispensar a las secciones, considero muy conveniente incluir las 20 horas que se solicitan con un total anual de ¢3.600.00.

Estas dos necesidades de segunda prioridad representan la suma de ¢12.050.00 anuales.

Como prioridad tres pueden considerarse las otras partidas indicadas en el proyecto de presupuesto."

El estudio de presupuesto de la Facultad de Odontología se hará con base en la nota transcrita, dados los términos que en ella aparecen.

Con respecto a la hora de Clínica de Cirugía que atiende el Dr. Marco Aurelio Guillén, se acuerda dadas las explicaciones que al respecto se dieron dejar las 18 horas para cada semestre, considerando las ventajas que se pueden obtener de ésto.

En relación con las horas de entrenamiento clínico de Odontología, se acuerda crear la plaza de instructor de medio tiempo. Esta cátedra tiene mucha actividad teórica y práctica, y tendrá mayor aún con el adiestramiento de la futura Clínica Piloto, todo lo cual justifica su fortalecimiento. La persona que quede electa en el concurso que al efecto se lleve a cabo deberá integrarse a la Carrera Docente.

-----

Con estas observaciones se aprueba el presupuesto de la Facultad de Odontología tal y como fue presentado por el Dr. Raymond Pauly en su carta. Las

prioridades 2 y 3 serán discutidas al final del estudio del presupuesto general de la Universidad.

-----

El Ing. Álvaro Cordero ingresa a las nueve de la mañana con quince minutos.

-----

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para sugerir que las cátedras de medio tiempo y de tiempo completo que se crean no se designen a una plaza determinada sino que por el contrario se deje la posibilidad de cambiar al profesor para otra, de acuerdo con las necesidades de cada Facultad.

El Ing. Sagot presenta como moción la recomendación anterior para que se aplique en principio, como política general, a asignaturas generales afines entre sí, de manera que los profesores de cada Facultad se conviertan en recursos humanos dentro de ella.

El señor Rector somete a votación la idea presentada para que los señores Decanos, en lo que respecta a plazas de profesores de tiempo completo y de medio tiempo, tomando en cuenta la naturaleza de la cátedra y las necesidades de los programas, tengan autorización para utilizar sus recursos en satisfacción de esas mismas necesidades. Esto se tomará como un criterio para seguir en el futuro cuando se elaboren los presupuestos, siempre en el entendido de que en las cátedras altamente especializadas no se podrá ser tan flexible. Para los efectos de aplicación indirecta se autoriza a cada Decano para que asigne las cátedras aprobadas anteriormente en donde más se necesite.

Desde un punto de vista general, se aprueba por unanimidad la moción anterior. Los detalles serán discutidos en una próxima sesión.

## ARTÍCULO 02.

El señor Rector da lectura al documento elaborado para contestar las acusaciones hechas por el Lic. Guillermo Malavassi Vargas, Ministro de Educación Pública, según acuerdo N.º 3 de la sesión N.º 1622 efectuada en el día de ayer.

Los señores Miembros del Consejo hacen una serie de observaciones de forma a la nota mencionada, de manera que la publicación en el periódico se hará en los siguientes términos:

“El Consejo Universitario, ante los cargos hechos por el Ministro de Educación Pública en La Nación del miércoles 18 de enero del año en curso, declara al país lo siguiente:

1º Rechazar en forma enfática, por gratuito e infundado, el cargo de que no ha habido buena dirección en lo concerniente a la idea de crear Centros Universitarios Regionales en diferentes zonas del país. El señor Ministro es miembro del Consejo, y sabe que la mencionada política fue acordada después de amplios estudios y discusiones sobre la misión de la Universidad y las necesidades económicas, sociales, culturales y educativas de las comunidades costarricenses.

El Consejo Universitario conoció dos importantes documentos relativos a la empresa aludida: la recomendación del Segundo Congreso Universitario y un proyecto redactado por un distinguido grupo de compañeros. Discutió en tres sesiones convocadas para el efecto las ideas y las recomendaciones, las cuales fueron aprobadas en la número 1594. El señor Ministro -a quien siempre se le envían la convocatoria y la agenda del caso- no asistió a ninguna. Al Consejo le habría gustado escuchar sus ideas, sus puntos de vista. Su saber y su experiencia no enriquecieron el ambiente dentro del cual actúan los señores miembros del Consejo. Y ahora viene a criticar en forma acerba los acuerdos tomados en las citadas oportunidades. No revisó, acaso, las actas números 1571, 1582 y 1594, en donde constan las deliberaciones habidas en torno al tema que le ha servido para decir que hay mala dirección?<sup>2</sup>

---

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

No es culpa nuestra que no haya ejercido, como lo ha hecho en otras ocasiones, el derecho de participar en el gobierno de la Institución. Actitud curiosa la del señor Ministro: no asiste, no brinda su aporte intelectual, y luego, como si fuera ajeno a la responsabilidad del Consejo, muy campante, se le viene encima, lanza en ristre.

Es bueno que el país sepa que al señor Ministro de Educación Pública, por su calidad de ciudadano, de miembro del Poder Ejecutivo y de Ex Vicerrector de esta Institución, se le ha dispensado siempre cordial trato y escuchado con sumo interés, y en ocasiones - que no han sido pocas - se han acogido sus ideas. Un ejemplo al canto: a pesar de sus reiterados ataques a la Universidad de Costa Rica, el Consejo aprobó una solicitud del señor Ministro tendiente a que se diese permiso a varios profesores para que impartiesen lecciones en la Escuela Normal Superior durante los cursos de verano. Traemos a cuento lo anterior a fin de que los ciudadanos se percaten de la actitud asumida por el Consejo ante el señor Ministro y la forma descomedida en que él, sin fundamento alguno, persiste en zaherir a la Institución universitaria.

Además de lo expresado, va otro hecho que deseamos conozca la opinión pública: la inquietud de que la Universidad tome una posición más firme y audaz en el desarrollo nacional, de vincularse en forma más íntima y vital con el pueblo, fue analizada ampliamente por el Rector en los Informes correspondientes a los cursos lectivos de 1965-1966 y 1966-1967. En este último, en un capítulo intitulado: "De Cara al Futuro", se plantean ideas en que se fundamenta el proyecto de Centros Regionales. Sobre este asunto se viene hablando en círculos universitarios desde hace tiempo (si fuere necesario haremos en futuros artículos una historia cuyo punto de partida es el año de 1962)-, no ha sido por imitación del Centro Regional de San Pedro de Sula ni de ningún otro. Si estímulo hemos recibido para orientar a la Universidad de acuerdo con las modernas corrientes de educación superior, habría que citar las ponencias, discusiones y acuerdos tomados por el IV Congreso Mundial de Universidades celebrado en Tokio a fines de 1966 -en el mismo mes y año en que nuestra Ciudad Universitaria Rodrigo Facio se efectuaba el Segundo Congreso Universitario- y a muchos prestigiosos pensadores y estadistas, entre otros al Director General de la Unesco, el académico de relevancia universal,

doctor René Maheu. Paren mientes los ciudadanos sobre el dicho del señor Ministro y el origen de nuestras inquietudes y su fuente de inspiración.

Pone el grito en el cielo el señor Ministro porque la Universidad aspira a crear un Centro Regional en San Ramón, con un modesto programa - pero de calidad de formación de profesores de segunda enseñanza. Qué falta de consistencia la del titular de la Cartera tantas veces citado!<sup>3</sup> A veces critica a la Universidad porque no ha podido preparar el número suficiente de profesores para atender la enseñanza en los liceos, y ahora, que hacemos esfuerzos por fomentar programas de esa naturaleza, formula cargos o dice ironías. En qué quedamos por fin?<sup>4</sup> Sin darse cuenta -así queremos creerlo- se vuelve contra sus propias palabras, contra sus propias declaraciones y exigencias. La Universidad de Costa Rica en cumplimiento de una de las tareas fundamentales - aprobadas por la Asamblea Universitaria en diciembre de 1955 - ha dispuesto ampliar el programa tendiente a formar profesores de enseñanza media. Debería estar satisfecho el señor Ministro. En cambio, nos criticó.

Si no ha habido coordinación entre la Universidad y el Ministerio no ha sido culpa de aquélla, pues siempre ha estado dispuesta a ayudar a las tareas encomendadas a éste. Desde la creación de la Universidad ha mantenido buenas relaciones con el Ministerio de Educación Pública, hasta la fecha en que el Licenciado Malavassi llegó a desempeñar dichas funciones - El Consejo Universitario aprovecha la ocasión de hacer esta declaración para recordar que ha mantenido buenas relaciones con los Ministerios de Salubridad Pública, de Agricultura y Ganadería, de Trabajo y en general con las otras Instituciones del Estado. Política fundamental de nuestra Casa de Estudios ha sido estimular los programas cooperativos con los demás organismos componentes del Estado Costarricense. Hasta el presente nos sentimos satisfechos de los logros obtenidos.

2º Valga esta oportunidad para ratificar la decisión del Consejo Universitario de participar en forma cada vez más activa en el desenvolvimiento educativo de las zonas alejadas del Área Metropolitana, mediante programas de interés para el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades.

---

3 Se incluye únicamente signo de admiración de cierre.

4 Ídem.

3° Seguros estamos de que la política de extender los servicios a las comunidades no va en mengua de la solidez de los programas académicos - enseñanza e investigación -; antes bien, el contacto directo con la realidad nacional será una fuente más que alimentará permanentemente lo académico.

4°.- Los planes tendientes a otorgar títulos de doctor académico son objeto de estudio de varias Facultades, según acuerdos del Consejo Universitario. La Facultad de Ciencias y Letras enviará a estudio de la respectiva Comisión Determinativa un plan para ofrecer el doctorado en el Departamento de Filosofía. Las Escuelas de Microbiología, Agronomía y Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras está por terminar un interesante proyecto que será objeto de estudio dentro de poco tiempo. Pero, además de eso, la Universidad tiene conciencia del papel que debe desempeñar en el fomento de la riqueza nacional por medio de carreras cortas ofrecidas en los propios campos de la producción.

5° El Consejo Universitario aprovecha la oportunidad para dar las gracias a las comunidades de Guanacaste y a la de San Ramón que sí han entendido esta nueva política que busca hacer una Patria más libre, culta y próspera. La ayuda que aportarán para el desarrollo de los Centros Universitarios Regionales tiene un profundo sentido social y espiritual.

CONSEJO UNIVERSITARIO.”

### ARTÍCULO 03.

#### FACULTAD DE MEDICINA

Se entra a discutir nuevamente el presupuesto de la Facultad de Medicina. El señor Rector hace referencia a los dictámenes elaborados por la Comisión Encargada de estudiar la situación de los profesores de esa entidad, los cuales se encuentran transcritos en el acta N.º 1622, artículo 1.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que el dictamen del Dr. Raymond Pauly tiene un error. El decreto tiene más de un año de publicado, y no es inconstitucional; puede discutirse en su opinión, el punto de que no se separa del texto de la ley, pero en definitiva un acuerdo legislativo de carácter general puede ser invalidado únicamente en el transcurso del año siguiente de haber sido dictado y ya ese término prescribió, de manera que no hay nada qué hacer. En otras palabras, cualquier decreto puede ser impugnado dentro de los plazos que señala para ello la ley de lo contencioso administrativo; una vez vencidos, el derecho de impugnación desaparece.

El Lic. Montero Gei pide que se consulte al Departamento Legal lo que el señor Decano de la Facultad de Derecho acaba de exponer. Si así es, presentará en su oportunidad una moción para que no haya discriminación en la Universidad y se permita la superposición horaria en todas las Facultades.

El señor Rector dice que es conveniente estudiar exhaustivamente la situación de los profesores que están en esas condiciones, la naturaleza de sus funciones en dos o más instituciones y referirse asimismo al concepto que en el Decreto Ejecutivo aparece sobre lo que es superposición horaria y sobre lo que no es. La Universidad no puede tomar decisiones que difieran del Decreto Ejecutivo, pues es muy claro y en él señala qué es superposición horaria. Se manifiesta de acuerdo con que se envíe a análisis del Departamento Legal este asunto, para que definan la constitucionalidad o no constitucionalidad del Decreto mencionado, y que lo analicen para ver si es posible tomar una medida de carácter general que se aplicaría en todas las Escuelas universitarias.

El Dr. Pauly dice que a pesar de la opinión del Lic. Gutiérrez, el concepto que emitió en su dictamen fue consultado anteriormente al Director del Departamento Legal de la Universidad. Sin embargo pueden dirigir de nuevo la duda no al Lic. Morelli, sino al Departamento Legal en pleno, para que sus miembros se pronuncien al respecto. En cuanto a lo expresado por el Lic. Montero Gei, no le parece que deba aceptarse como una medida general simplemente, sino que es conveniente reglamentar la superposición horaria en la Universidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez agrega a la última frase dicha por el Dr. Pauly una consigna que diga: "siempre que opere en beneficio de la Universidad". Menciona el

caso de los jueces y magistrados que trabajan en la Escuela de Derecho, quienes con su experiencia y conocimiento de las leyes y del derecho, trabajan para la Universidad con el consiguiente beneficio. Quien se perjudica en este caso es el Poder Judicial, y esto viene a ser en el sentido estricto de la frase, una "superposición horaria". El criterio que sustenta no es egoísta, pues piensa fundamentalmente en el beneficio de los estudiantes.

El Dr. Gil Chavarri pregunta si no cabe una petición de derogatoria o revisión del Decreto al Presidente de la República?<sup>5</sup> Aún cuando no se pudiera, se debe pensar que esta situación significa una mayor fuente de ingresos para los profesores y un mayor beneficio para la Institución. Está también el caso de los individuos que se dedican, aparte de su función docente, a atender oficinas particulares; ese viene a ser otro caso de superposición horaria que valdría la pena discutir.

El Lic. Montero Gei opina que prácticamente el Consejo está de acuerdo con la superposición horaria. El problema que se debe resolver ahora no es el de la Facultad de Medicina concretamente, sino manifestar si se está de acuerdo o no con esta situación.

El señor Rector expresa que la enseñanza de la Medicina, mientras la Universidad no tenga hospital, tiene que hacerse desde luego, en las instituciones asistenciales del país. En segundo lugar, este tipo de enseñanza tiene que hacerse obligadamente con pacientes. Estos son dos hechos que no pueden separarse y por lo tanto en criterio no producen una superposición horaria. Existiría en el caso de un profesor que reciba dos sueldos en una misma jornada de trabajo, o sea que imparta lecciones en dos instituciones o en una sola. En el caso de los médicos, su salario no depende de la Universidad, sino de las instituciones asistenciales y no pueden ir a decir a un Hospital San Juan de Dios o a la C.C.S.S. que le paguen una parte proporcional, puesto que de la Universidad reciben otra suma. Es por ese motivo que él intervino en este asunto, sobre todo sabiendo que a las pocas semanas iba a entrar en vigencia un reglamento con una cláusula que impedía a los médicos trabajar en dos instituciones; esto significaba un trastorno para los profesionales que habían trabajado ampliamente ayudando a la Universidad. Además las instituciones hospitalarias han colaborado en forma extraordinaria económicamente, colaboración basada en un acuerdo que este mismo Consejo aprobó en su oportunidad;

---

5 Se incluye únicamente signo de interrogación de cierre.

colaboración que incluso se ha encarecido para ellos y sin embargo la siguen otorgando.

El Lic. Mario Jiménez recuerda que hay una ley específica del Colegio de Médicos y Cirujanos que prohíbe la superposición horaria, cosa que no sucede con los otros colegios profesionales. La comisión ha analizado este asunto a la luz de la Ley Orgánica, pero todos estuvieron de acuerdo en que es indispensable la práctica con indigentes, siempre que esté bien organizada. Si se analiza el dictamen de la Comisión se encontrará que es sumamente objetivo; señala que ha ocurrido a través de los años y presenta varias recomendaciones para el futuro, de acuerdo con la experiencia obtenida en la Facultad de Medicina.

El Lic. Montero Gei señala que lo que no está bien es que se haya permitido la superposición horaria únicamente a los médicos, cuando muchos profesionales están en la misma situación. Además, no solamente la Universidad se beneficia con la colaboración que ha prestado los Hospitales, sino que también ellos con la asistencia de los profesores a sus instalaciones.

-----

La Licda. María Eugenia Dengo de Vargas se retira a las diez de la mañana con cincuenta minutos.

-----

El señor Rector dice que el Consejo debe pronunciarse:

- a) con relación a la situación en que los profesores de la Facultad de Medicina se encuentran en la actualidad, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N.º 49 del 3 de marzo de 1967.
- b) en cuanto se refiere a otros profesores de la Universidad que trabajan en dos instituciones a un mismo tiempo y bajo un mismo techo, que se haga un análisis cuidadoso de su situación para ver si hay coincidencia con lo que dice el Decreto Ejecutivo N.º 49 antes mencionado. Si la situación fuera idéntica al criterio en que el Decreto se fundamenta, se permitiría para ellos la superposición horaria.
- c) que este asunto sea estudiado posteriormente por el Departamento Legal en pleno, cuyo pronunciamiento deberá ser conocido cuanto antes por el Consejo Universitario.

-----

El Ing. Walter Sagot reingresa a las once de la mañana.

-----

Para terminar, el señor Rector pide a los señores Miembros del Consejo que mediten sobre los puntos que acaba de enumerar, con el objeto de someter a votación este asunto en la próxima sesión. Una vez que se decida esta situación, se discutirá el presupuesto de la Facultad de Medicina.

#### ARTÍCULO 04

Se incluye como Anexo N.º 1, para efectos de su promulgación: el acta N.º 12 de la Subcomisión de Planes Docentes, celebrada el día 17 de enero de 1968 y el Acta N.º 11 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Letras, efectuada el día 11 de enero de 1968.

Se levanta la sesión a las once de la mañana con cinco minutos.

RECTOR<sup>6</sup>

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

---

6 El Tomo # 71 del Libro de Actas contiene la firma original del señor Rector.

Anexo N.º 1<sup>7</sup>

Acta No. 12 de la Sub-Comisión de Planes Docentes, celebrada en la Rectoría el día 17 de enero de 1968, a las 2:30 de la tarde, con la asistencia del Dr. Gil Chavarri R., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Ing. Álvaro Cordero, Decano de la Facultad de Agronomía; del Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación; del Ing. Hernán Fonseca, Vice-Decano de la Facultad de Agronomía; del Ing. Francisco Carvajal; Director del Departamento de Investigaciones Agronómicas; del Prof. Chester Zelaya; del señor Jorge Gutiérrez, Representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica; y del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, como Coordinador.

Artículo 1º.-

El señor Rector hace referencia a las conversaciones con Diputados, Municipales y representantes de las comunidades de Guanacaste y San Ramón, acerca de la creación de Centros Regionales, de nivel superior, y del interés con que los mismos han acogido el proyecto y han ofrecido colaborar ampliamente para dichos Centros empiecen a operar a partir de marzo del presente año.

En San Ramón se empezaría con un Plan de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza y, en Guanacaste, con una carrera corta de Perito Agropecuario, de 3 años de duración.

Si la experiencia que se obtuviere en el presente año es buena, se podrían ampliar los programas siempre y cuando las condiciones económicas de la Universidad lo permitan.

Artículo 2º.-

Se procede a conocer el Plan de Estudios para la carrera corta de Perito Agropecuario.

Luego de un amplio campo de impresiones acerca de las modificaciones introductorias en el mismo por parte de la Comisión encargada de su elaboración y

---

7 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

estudio, la Sub-Comisión, por unanimidad, aprueba el plan en la forma en que fue presentado.

El Plan aprobado va como apéndice de esta acta.

Artículo 3º.-

El señor Rector manifiesta que esta carrera corta capacitará individuos que podrían prestar una eficiente ayuda a los ganaderos y agricultores de esa región, quienes obtendrían así un mayor provecho en sus empresas.

Por lo anterior, le parece muy importante que cada uno de los estudiantes tuviera un padrino -éste sería un ganadero o un agricultor-. El estudiante se incorporaría a una empresa en donde tendría un marco inapreciable de adiestramiento y experiencia real de campo. Se compenetraría con los problemas que afrontan los empresarios y el país en general, y, además, tendría, al terminar su carrera, un puesto asegurado en donde trabajar.

En dicho Centro Regional podrían también dictarse cursos cortos, conferencias, mesas redondas, demostraciones, etc., para agricultores y sus hijos, y muy especialmente para los trabajadores de las exportaciones cuyo dueño ha colaborado con el estudiante.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.-

PLAN DE ESTUDIOS  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LIBERIA  
(Peritos Agropecuarios)

I Semestre

Castellano  
Química  
Biología  
Propagación de granos  
Zootecnia General

II Semestre

Castellano  
Química  
Biología  
Fruticultura  
Mecánica Agrícola

III Semestre

Genética  
Edafología (suelos)  
Conservación de Recursos Naturales  
Cultivos forrajeros  
Anatomía y Fisiología Animales

IV Semestre

Práctica de Alimentación Animal  
Industria Porcina  
Cultivos I: granos  
Agrimensura  
Fertilizantes y enmiendas

V Semestre

Higiene Animal  
Avicultura  
Cultivos II: (Cleaginosa y textiles)  
Extensión Agrícola  
Irrigación y drenaje

VI Semestre

Práctica de manejo de ganado  
Cría y manejo de ganado de carne  
Control de plagas, malezas y enfermedades.  
Administración Rural  
Procesamiento de carnes.

Anexo N.º 1<sup>8</sup>

Acta No. 11 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Letras, efectuada en la Vicerrectoría el día 11 de enero de 1968 a las 2:00 p.m., con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vicerrector y Coordinador; del Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes; del Lic. Víctor Brenes, Director del Departamento de Filosofía; del Prof. Arturo Agüero, Director del Departamento de Filología y de la señorita Ana Ligia Rovira, Representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica para esta Área.

Se da lectura al plan de estudios de la carrera de Artes Dramáticas que fue presentado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

- Luego de un amplio cambio de impresiones entre los miembros de la Comisión, se acuerda:

Artículo 1º.-

Aprobar en principio el plan de estudios presentado.

Artículo 2º.-

Aprobar en definitiva el curriculum para el primer año de la carrera, que se ofrecerá en 1968, y que comprende:

Historia de la Cultura  
Castellano  
Filosofía  
Estudios Generales (16 créditos anuales. 6 lecciones por semana).  
Literatura Clásica 101  
Literatura Española 102  
Fundamentos de Sociología (4 créditos anuales. 2 lecciones por semana).  
Apreciación Musical (2 lecciones por semana)  
Apreciación Literaria (2 lecciones por semana)  
Idioma Extranjero (3 créditos anuales. Puede aprobarse por suficiencia).

---

8 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

## Deportes

Práctica de Teatro (2 créditos anuales. 4 lecciones por semana).

La asignatura "Gramática de los errores" puede recibirse en primer año o en los sucesivos. (Es obligatoria y se recibirá conjuntamente con los estudiantes de la Carrera de Periodismo).

- Se suprimen del primer año de Ciencias y Letras: "Fundamentos de Biología y Fundamentos de Matemáticas.

Estos acuerdos se aprueban por unanimidad y se declaran firmes.-

A las 3:00 p.m. se levanta la sesión.-

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 71 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*